

Expediente: 370/25

Carátula: SALAZAR HUMBERTO CARLOS C/ LOBO NATALIA SOLEDAD Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23359142439 - SALAZAR, HUMBERTO CARLOS-ACTOR

900000000000 - LOBO, NATALIA SOLEDAD-DEMANDADO

900000000000 - LOBO, Lourdes del Valle-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 370/25



H20461544605

JUICIO: SALAZAR HUMBERTO CARLOS c/ LOBO NATALIA SOLEDAD Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 370/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 09/06/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$175.440 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$228.072, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que el Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO tiene regulado honorarios por el monto de \$620.000.

CONCEPCIÓN, 09 de junio de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del AreaII. Proveyendo presentación de fecha 03/06/2026. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020) la suma **\$166.072 (PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL)** en concepto de **pago a cuenta** de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de SALAZAR, HUMBERTO CARLOS, desde la cuenta judicial N° 560809611679902 y CBU N° 2850608750096116799025, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 460809533879077, CBU N° 2850608740095338790778 del Banco MACRO S.A., titular BRODERSEN BESTANI CRISTIAN, CUIT N° 23359142439.III. Resérvese la suma de \$62.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO.IV. Téngase presente la conformidad del Letrado BRODERSEN BESTANI CRISTIAN MAXIMILIANO con el art. 35 de la ley 5480.AA

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.